



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2024

**PARTE ACTORA: FIDEL
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y OTRAS
PERSONAS**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2024

PARTE ACTORA: FIDEL
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y
OTRAS PERSONAS

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ, Y OTRAS
AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Oficio sin número, de quince de febrero, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, y anexos; por el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento del acuerdo de requerimiento de nueve de febrero, documentación que se recibió vía correo electrónico² en misma fecha, y de manera física el dieciséis inmediato, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66,

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

² Misma que se recibió a las catorce horas con veintisiete minutos y a las quince horas con un minuto.

fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Secretario del Ayuntamiento de Villa Aldama Veracruz, quien remite diversa documentación, en atención al acuerdo de requerimiento emitido por la Magistrada Instructora el nueve de febrero.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**